

¿El Estado pagará por Afinsa y Fórum? Hora de los jueces

Toca resolver a la Audiencia Nacional las querrelas de muchos de los 400.000 afectados que culpan al Gobierno del fraude

E. Contreras

EL 9 de mayo de 2006 una veintena de policías tomaban por sorpresa y precintaban las sedes de Fórum Filatélico y Afinsa, a las órdenes de la Audiencia Nacional. Una investigación de años de la Agencia Tributaria determinaba que su actividad era fraudulenta. La intervención dejó miles de millones de euros de más de 400.000 ciudadanos atrapados. Tres años después, finalizada la instrucción en el proceso judicial y sin haber recuperado aún el dinero, miles de afectados hacen responsable al Estado (por lo que hizo o lo que dejó de hacer) y le reclaman sus ahorros.

Casi 40.000 clientes han presentado el escrito de conclusiones con el argumentario sobre la responsabilidad patrimonial de la Administración. Se abre, por tanto la hora de los jueces. Toca resolver si el Estado tiene o no que rendir cuentas a los magistrados de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional y en ciertos círculos se habla de apurar al máximo los tiempos para tener el fallo antes de fin de año. "Se habla de que podría producirse en septiembre, luego el magistrado ponente tiene que encargarse de su elaboración", estima Antonio Doñaque, letrado del bufete Marín Abogados que representa a adheridos a la Asociación de Afectados de Fórum Filatélico.

En la Asociación de Usuarios de Bancos y Cajas y Seguros (Adicae) son menos optimistas. Preparan movilizaciones en otoño para tratar de conseguir una solución política, convencidos de que la Audiencia Nacional podría emplear hasta cinco años en resolver, y si hay recurso al Supremo se sumarán otros tantos.

¿Qué es lo que está en juego? Los escritos de conclusiones a los que ha tenido acceso LA GACETA no fijan un importe. "La cuantía sólo se puede ejecutar en sentencia, porque sería la diferencia entre el valor de los activos —de Fórum y Afinsa— y la cantidad invertida", explica Doñaque. El ahorro en Fórum ascendía a 3.702 millones de euros y en Afinsa



Adicae prepara movilizaciones de afectados para el próximo otoño con la intención de presionar al Gobierno a encontrar una solución política a los miles de clientes. LGN

Conthe, Yabar, Calzada... testigos 'invitados' de los clientes

Entre las pruebas exhibidas para reclamar al Estado su dinero, los afectados citan numerosas declaraciones de expertos y autoridades. El Defensor del Pueblo y la inspectora de la Agencia Tributaria, María Teresa Yabar, que dirigió la investigación, determinaron que Fórum y Afinsa ejercían un negocio financiero. El que fuera presidente de la CNMV entre 2001 y

2004, Blas Calzada, admitió en la Audiencia que se debatió sobre la necesidad de regular el mercado de bienes tangibles y sobre qué organismo (Consumo, CNMV o Banco de España) debía supervisarlos. Su sucesor en el cargo, Manuel Conthe, dijo que debían haber estado vigiladas por el Banco de España, al ser la captación de ahorro su negocio.

El erario público se enfrenta a una reclamación de 3.000 millones

Culpan a la Administración de la situación por hacer o dejar de hacer en las filatélicas

otros 2.204 millones. Un total de 5.906 millones de los que los administradores concursales confían en recuperar un máximo del 25-30% con la venta del patrimonio de las empresas. Sólo los afectados de Fórum han cobrado algo: el 10% de lo invertido. El resto sería lo exigible al Estado.

¿Y en qué fundamentan la reclamación? Fundado en 1979 Fórum Filatélico y Afinsa en 1980, su actividad era la comercialización masiva de sellos de coleccionista, y como tal estaban categorizadas como empresas mercantiles bajo supervisión de Consumo en las comunidades autónomas. El problema es que la Agencia Tributaria considera que ejercían una actividad financiera porque ofrecían un pacto de recompra de los sellos con una retribución garantizada —similar a captar dinero en un depósito tradicional bancario a cambio de una renta—.

Los afectados argumentan que el Estado es responsable por inacción: si se cali-

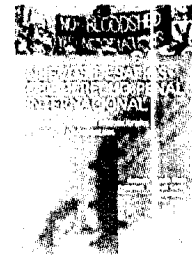
fica como financiera, "es evidente que existe una responsabilidad del Estado por falta de regulación; pero si se calificase como mercantil, es igualmente responsable por la ausencia de una regulación más concluyente", argumentan unos clientes en su escrito.

La tesis es: si el Gobierno sabía que eran financieras, debía haber intervenido antes y ponerlas bajo la supervisión y control del Banco de España. Y si eran mercantiles no debía interrumpir su actividad porque pagaban en tiempo y forma a clientes, proveedores y al mismo Fisco. Incluso en esta última tesis, sostiene que el Estado es responsable porque los departamentos de Consumo regionales dependen del Ministerio.

En materia regulatoria culpan a los sucesivos Ejecutivos de inacción, al no desarrollar reglamentariamente la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 35 de 2003, en la que debían haber legislado las empresas de bienes tangibles.

LIBROS

Desafíos del Derecho penal internacional



Título: Nuevos desafíos del Derecho penal internacional.

Directores: Antonio Cuercia Riezu y Francisco Jiménez García.

Editorial: Tecnos.

Este volumen aborda en profundidad los casos y los problemas que representan un desafío para el Derecho penal internacional como los vuelos de la CIA, el asunto José Couso, el caso Scilingo, la visión del Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, los problemas del terrorismo, de la prohibición de las torturas, la regulación de los crímenes internacionales, el principio de legalidad penal en clave internacional, etc. De estas cuestiones se ocupan analistas de primera fila, que disfrutaban de una perspectiva privilegiada para abordar su tratamiento y las posibles propuestas de solución.

Análisis de las cajas de ahorros españolas



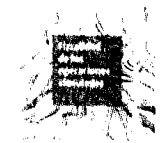
Título: Pasado, presente y futuro de las cajas de ahorros.

Coordinadora Ana Torne.

Editorial: Aranzadi.

Las cajas de ahorros han jugado un papel esencial en el sistema financiero español, contribuyendo de forma relevante al crecimiento de la economía española. En esta publicación, una serie de especialistas han ido desarrollando un estudio sobre el contexto económico y financiero actual, la historia y naturaleza jurídica de las cajas de ahorros, la situación en otros países de nuestro entorno y el momento que viven en la actualidad. Igualmente, se hacen propuestas de futuro que puedan ayudar a plantear su desarrollo y modernización, así como la adecuación a los nuevos desafíos financieros.

La fiscalidad de las operaciones vinculadas



Título: Fiscalidad de las operaciones vinculadas.

Coordinador: Néstor Carmona Fernández.

Editorial: Edición Fiscal CISS.

Este manual analiza de forma exhaustiva y especializada todo lo concerniente al concepto de operación vinculada y su repercusión en el ámbito tributario, tanto doméstico como internacional, con especial atención a las principales figuras que intervienen en la materia tales como los precios de transferencia, los criterios determinantes del valor de mercado, los ajustes valorativos y las normas de contabilidad, las propuestas de valoración o el régimen sancionador, recogiendo las últimas novedades normativas acontecidas en este campo, como los reglamentos de desarrollo de la Ley de Prevención del Fraude Fiscal.